

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 02

Página 1 de 4

**CONTRATO N° 202000093**

|   |  |
|---|--|
| <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b> | 4600085487   |
| <b>CONTRATISTA:</b>                     | CABLETRONICS S.A.S   |
| <b>NIT:</b>                             | 900.060.675-2  |
| <b>CONTRATO N°</b>                      | 202000093  |
| <b>OBJETO:</b>                          | El CONTRATISTA se obliga con la ESU al "Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín – Suministro"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato. |
| <b>VALOR INICIAL:</b>                   | Cincuenta y dos millones seiscientos veinte mil ciento veintidós pesos M/L. (52.620.122) Incluido IVA  |
| <b>PLAZO INICIAL:</b>                   | Hasta el 24 de agosto de 2020  |
| <b>FECHA INICIAL:</b>                   | 03 de junio 2020   |
| <b>VALOR FINAL:</b>                     | Cincuenta y ocho millones doscientos cinco mil quinientos treinta pesos M/L. (58.205.530) Incluido IVA   |
| <b>FECHA FINAL:</b>                     | Hasta el 15 de septiembre de 2020  |

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato 202000093 fue suscrito el día 29 de mayo del año 2020, con fecha de inicio el día tres (03) de junio del año 2020, con un plazo inicial hasta el 24 de agosto de 2020 y un valor inicial de Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil Ciento veintidós pesos M.L. (\$52.620.122), incluido IVA (19%), Durante su ejecución fue modificado así:

| Cláusula Adicional:     | Valor:                    | Plazo:                             |
|-------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| CLAUSULA ADICIONAL No.1 | N/A                       | Hasta el 15 de septiembre de 2020. |
| CLAUSULA ADICIONAL No.2 | \$ 5.585.408 Incluido IVA | N/A                                |

Al término del contrato el saldo final es Cincuenta y ocho millones doscientos cinco mil quinientos treinta pesos M/L. (58.205.530) Incluido IVA

Jm



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 02

Página 2 de 3

- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad hasta el (15) de marzo de 2021.
- Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

| Orden de Servicio                 | 202000093      | 202000093-2  | Total          |
|-----------------------------------|----------------|--------------|----------------|
| Centro de Costos                  | 31916          | 31916        | NA             |
| Valor Disponibilidad Presupuestal | \$ 132.920.164 | \$ 5.585.408 | \$ 138.505.572 |
| Valor Registro Presupuestal       | \$ 52.620.122  | \$ 5.585.408 | \$ 58.205.530  |
| Valor Contrato                    | \$ 52.620.122  | \$ 5.585.408 | \$ 58.205.530  |
| Valor Ejecutado                   | \$ 50.748.550  | \$ 5.585.408 | \$ 56.333.958  |
| Valor Pagado al Contratista       | \$ 50.748.550  | \$ 5.585.408 | \$ 56.333.958  |
| Valor a Liberar                   | \$ 1.871.572   | \$ 0         | \$ 1.871.572   |

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

*Jm*



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 02

Página 3 de 3

**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

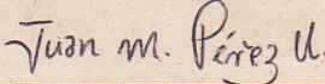
**QUINTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 26 de febrero 2021.

  
\_\_\_\_\_

Gerente

Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

  
\_\_\_\_\_

JUAN MANUEL PEREZ URIBE

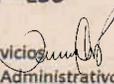
Representante Legal Contratista

  
\_\_\_\_\_

ANDRES FELIPE MEJIA HERNANDEZ

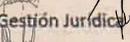
Supervisor

Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

Aprobó: Jairo Londoño - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

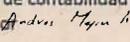
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

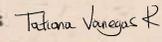
Revisó: Sebastian Bejarano Torres – Contratista – Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia 

Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 

Revisó: Tatiana Andrea Vanegas Ruda-Líder unidad de contabilidad y costos 

Proyectó: Andrés Felipe mejía Hernández -Supervisor 



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.